INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.
MC-CMC-CTDPE-010-2026

OBJETO: *" CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES Y ELEMENTOS COMO INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA."*

Que el día 22 de mayo de 2026 se llevó a cabo el cierre del proceso***. MC-CMC-CTDPE-010-2026***

mediante el cual se presentaron los siguientes proponentes:

Teniendo en cuenta la evaluación jurídica, el comité evaluador técnico procede a evaluar la siguiente oferta:

Ítem	Proponente
1	**LOGISEVENT S.A.S.**

Proponente No.1: LOGISEVENT S.A.S.

1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.2.2.2. Certificaciones de experiencia *El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 6 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE relacionando mínimo un (01) y hasta dos (02) contratos que reúnan las condiciones que se establecen a continuación.* Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 y con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes, quienes ostenten dicha condición deberán diligenciar ANEXO No. 6 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE relacionando mínimo un (01) y hasta cuatro (04) contratos que reúnan las siguientes condiciones: • El objeto y/o las actividades estén relacionadas con suministro, compraventa, entrega o distribución de bienes, incentivos, elementos deportivos, uniformes, prendas de	**CUMPLE**	N/A

vestir, kits institucionales, elementos personalizados, papelería, morrales o actividades iguales o similares al objeto del presente proceso. • Los contratos hayan sido suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha del cierre del presente proceso; por ende, no se aceptan contratos en ejecución. • La sumatoria de los contratos para acreditar la experiencia sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Para efectos de convertir a salarios mínimos (SLMMV) el valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente, se tomará el salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. • El proponente deberá presentar certificaciones de experiencia o actas de liquidación expedidas por el contratante, o por aquel que tenga facultades para expedirá. Cada certificación deberá contar con la siguiente información: Objeto del contrato Obligaciones o actividades realizadas por el contratista. Identificación y cargo de la persona facultada para expedirla. La certificación debe venir suscrita por la persona que ejerza la representación legal del emisor, o por aquel que tenga las facultades para expedirla. Así mismo, debe venir acompañada de los datos de contacto de quien certifica (teléfono, correo electrónico y dirección) o en su defecto el proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la propuesta. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u otrosíes, se entenderá como un solo contrato certificado.		

Fecha de suscripción o de iniciación del contrato Fecha de terminación del contrato. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, copia del acta de cierre, copia del acta de liquidación, o los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y validar la experiencia solicitada. El Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Así mismo, podrá solicitar al proponente las certificaciones, contratos y demás documentos expedidos por quien esté facultado, en las que se acredite la experiencia que se está presentando. Para acreditar la experiencia NO se permitirá auto certificaciones El valor del (los) contrato(s) en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos utilizando para esta conversión la Tasa Representativa del Mercado -TRM vigente publicada por el Banco de la República en el momento de la terminación del respectivo contrato. Una vez se realice la conversión a la TRM vigente, el valor se convertirá en S.M.M.L.V. colombianos del año en que se terminó el contrato, para efecto de contabilizar el valor requerido en el presente proceso. • Para el caso de proponentes plurales, la experiencia habilitante corresponderá a la sumatoria de cada una de las experiencias presentadas por los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. Cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar experiencia, para lo cual se tendrá en cuenta la sumatoria de los contratos o convenios aportados por los miembros del consorcio o unión temporal. **CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA:**		

a) Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer como experiencia también se refiera a b) bienes diferentes a los requeridos por la entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación, el valor de cada uno de los bienes suministrados, para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia con los elementos que guarden relación con la presente contratación. c)Únicamente se podrá acreditar Ia experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia. d)La experiencia para acreditar será aquella en Ia que el integrante de Ia Estructura Plural - Oferente haya actuado como contratista del objeto exigido, sin que sea viable acreditar esta experiencia cuando se subcontrató Ia actividad principal o sus obligaciones dentro de Ia estructura plural no hayan sido de carácter técnico. e)La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana. En consecuencia, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras éste deber convertirse a pesos colombianos. f)En el caso de sociedades que se escindan, Ia experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos. En el caso de convenios de asociación, Ia Entidad tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al aportado por el contratista. g)En el caso de propuestas presentadas por proponentes plurales la experiencia será la sumatoria de la experiencia que acrediten cada uno de los integrantes, pero en todo caso cada uno de los miembros deberá acreditar mínimo la ejecución de un contrato que cumpla las condiciones anteriores. **Nota** 1: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.		

5.2.3.1 Componente Técnico El proponente deberá allegar junto con la oferta los soportes técnicos, comerciales y operativos que acrediten su capacidad para suministrar los bienes y elementos requeridos como incentivos, incluyendo como mínimo la siguiente información: *Fichas técnicas, imágenes, marca, fabricante, materiales, dimensiones, tallas, colores, logos, acabados, empaque y demás características de los bienes ofertados, cuando aplique. *Relación de bienes ofertados, con descripción completa, unidad de medida, cantidades, valores unitarios, IVA y valor total, conforme al formato de precios ofertados. • Manifestación de cumplimiento de las condiciones de calidad, garantía, reposición, entrega, empaque, embalaje, transporte y demás requisitos exigibles en la ficha técnica y documentos del proceso. Con la firma de la carta de presentación, el proponente manifiesta que conoce las especificaciones técnicas y demás obligaciones contenidas en los estudios previos y pliego de condiciones, y el anexo Ficha técnica y que se obliga a cumplirlas en caso de que se le adjudique el presente proceso de selección.	**CUMPLE**	

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/ NOCUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td>

5.2.2.3 Otros requisitos técnicos

1.COORDINADOR DEL SUMINISTRO DE INCENTIVOS:

El proponente deberá incluir dentro de su propuesta como PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO para la ejecución de las actividades el siguiente perfil, encargado de coordinar la producción, suministro, personalización, empaque, embalaje, entrega, control de calidad y atención de novedades de los bienes objeto del contrato:

<table>
<tr><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>CANTIDAD</th><th>DEDICACION</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Profesional, técnico o tecnólogo en logística, administración, mercadeo, diseño, producción, confección, gestión de compras, gestión de inventarios o áreas afines, con conocimiento en suministro, control de calidad, empaque, embalaje, distribución y entrega de bienes.</td><td>1</td><td>40% SEGÚN EL REQUERIMIENTO</td><td>Experiencia relacionada con coordinación logística, suministro de bienes, manejo de inventarios, control de calidad, entregas institucionales, producción de elementos personalizados o actividades similares.</td></tr>
</table>

El proponente deberá aportar con su propuesta para el perfil requerido los siguientes documentos:

*Copia del diploma, acta de grado o certificado de formación correspondiente.

*Copia del documento de identidad.

*Se deberá anexar por parte del proponente la respectiva carta de compromiso del profesional o responsable denominado coordinador del suministro de incentivos. (Requisito habilitante para el presente proceso).

</td>
<td>CUMPLE</td>
<td></td>
</tr>
</table>

2.DISPONIBILIDAD DE BIENES, PRODUCCIÓN Y SOPORTES TÉCNICOS: El proponente deberá certificar que cuenta con los bienes, proveedores, personal, equipos, procesos, empaque, embalaje, transporte y procedimientos necesarios para garantizar el suministro en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento técnico. **HABILITACIÓN, IDONEIDAD Y SOPORTES DEL SUMINISTRO DE BIENES** El PROPONENTE deberá presentar los soportes que acrediten la capacidad técnica, comercial y operativa para suministrar los bienes y elementos requeridos como incentivos, incluyendo fichas técnicas, imágenes, marcas, materiales, tallas, logos, diseños, condiciones de garantía, empaque, embalaje, transporte y demás requisitos exigibles.		

RESULTADO EVALUACIÓN

PROPONENTE	RESULTADO
LOGISEVENT S.A.S.	**CUMPLE**

CONCLUSIONES- REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Finalizada la revisión y verificación de los documentos de carácter técnico de las propuestas presentadas por los proponentes dentro del proceso
se determina que:

ÍTEM	PROPONENTE	RESULTADO
1	**LOGISEVENT S.A.S.**	**CUMPLE**

El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través de su portal web http://www.secop.gov.co

Dada en Girardot al 25 de mayo (25) días del mes de mayo de 2026.



Ana Milena Ángel Parra

Evaluador tecnico